DUPLICADO

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Pedro N. Ciancio e/Mcal. Estigarribia y Pbro. Adolfo Zaracho
Caazapá - Paraguay

J.D.-902/G-400

Caazapá, 18 de abril de 2023

GOBERNACION DE CAAZAPA
Mesa de Entrada Nº 1314
Fecha: 09/05/23
Hora: 08:36 Firma

Señora
Myrian Sofia Juana Mongelos de Ramirez
Gobernadora del Departamento de Caazapá
E. S. D.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud., con el propósito de remitir la Resolución Nº 1.428/2023 de este órgano deliberante y normativo "POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL, INCLUYA EN SU PLAN DE TRABAJO Y/O PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO, LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN AGUSTÍN, DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ".

Sin otro motivo, le saludo atentamente.

ABG. HERNAN S. VERGARA ROJAS
Secretario

JUNTA DEPARTAMENTAL PRESIDENCIA VºBº Dpto. Caazapá

PROF. ANTONIA B. LÓPEZ DE VÁZQUEZ
Presidenta Junta Departamental

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Pedro N. Ciancio e/Mcal. Estigarribia y Pbro. Adolfo Zaracho
Caazapá - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1.428/2023

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL, INCLUYA EN SU PLAN DE TRABAJO Y/O PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO, LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN AGUSTÍN, DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ.----------

Caazapá, 13 de abril de 2023

VISTA: La minuta presentada por el Miembro Abg. Michel Ariel Martínez, por medio de la cual expone la necesidad imperiosa de construcción de aulas en el Colegio Nacional San Agustín, del distrito de Caazapá – departamento de Caazapá, *Y*;

CONSIDERANDO: -Que, en el mes de octubre del año 2022, esta institución tuvo un siniestro - derrumbe de techo- quedando así sin una estructura primordial para la comodidad, protección y seguridad de los estudiantes y docentes;

-Que, la Ley N° 426/94 ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL establece en su Art. 16: *El Gobierno Departamental tiene como objeto: inc. e) Coordinar la acción educativa y la formación escolar y ciudadana con los organismos competentes de tal forma a que se adecuen a las exigencias y necesidades del Departamento;*

POR TANTO
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ, REUNIDA EN PLENARIA

RESUELVE:

Art. 1°: SOLICITAR al Ejecutivo Departamental incluya en su plan de trabajo y/o proyectos de construcción de aulas en instituciones educativas en el Departamento de Caazapá, la construcción de aulas en el **Colegio Nacional San Agustín** del distrito de Caazapá. ----------

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar. ----------

ABG. HERNAN S. VERGARA ROJAS
Secretario

JUNTA DEPARTAMENTAL PRESIDENCIA VI. Dpto. Caazapá

PROF. ANTONIA B. LÓPEZ DE VÁZQUEZ
Presidenta Junta Departamental